

Expte. R-2-15 RIZOBACTER ARGENTINA S.A. Solicita declarar de Interés Municipal al Programa "Experiencia Rizobacter. Todo comienza en un primer paso" de Rizobacter Argentina.

VISTO:

El Programa Experiencia Rizobacter que promueve y financia Rizobacter Argentina S.A., y que participan desde este año jóvenes que egresen del último año de las secundarias de la Ciudad de Pergamino.

Y CONSIDERANDO:

Que, tiene la intención de desarrollar aptitudes y habilidades operativas en actividades y tareas relacionadas con la orientación que les ha otorgado la educación media. Así, a través de este primer empleo, podrán participar en procesos que resuman e integren conocimientos ya adquiridos y que, al mismo tiempo, le permita desarrollar nuevas capacidades.

Que, es importante destacar que el promedio es un requisito indispensable, premiar el esfuerzo personal de los alumnos. Los egresados tendrán la oportunidad de trabajar con los técnicos y profesionales de las distintas aéreas a fin de enriquecerse con la experiencia para que puedan construir y fortalecer su futuro.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 9 de Junio de 2015, aprobó por unanimidad la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal al Programa "Experiencia Rizobacter. -----Todo comienza en un primer paso" de Rizobacter Argentina.

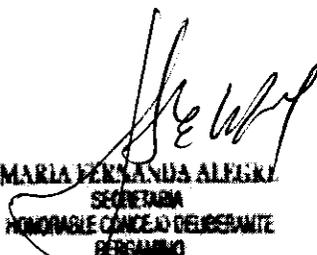
ARTÍCULO 2º: Por Secretaria del Honorable Concejo Deliberante dese amplia difusión en -----los medios locales.

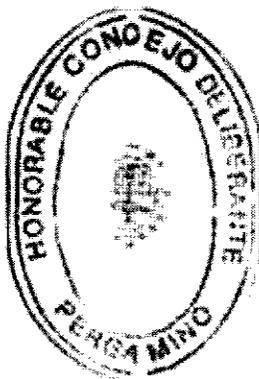
ARTÍCULO 3º: Considérese los vistos y considerando parte de la presente.

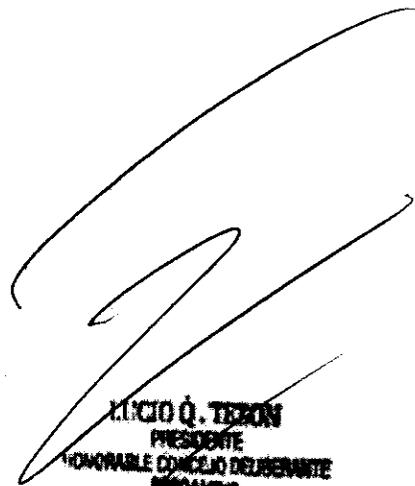
ARTÍCULO 4º: Cumplido Archívese.

PERGAMINO, 10 de Junio de 2015.-

RESOLUCIÓN Nº 2431/15


MARIA FERNANDA ALEGRIA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TERON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO